REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., junio 11 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01422-00

Respecto a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora (archivo002), el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de 27 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula nro. 50C-203471 **y se ordenó la notificación del acreedor hipotecario.**

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
AFR **JUEZ**

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ac95d0c4950e5d0866d390aa979a22612f52c7ee0fad60b90555888fde8e7de
Documento generado en 11/06/2021 12:50:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica